

Índice

Presentación.....	1
Introducción	1
Derecho de Acceso a la información Pública	4
Estadística de acceso a la Información Pública del Poder Judicial, mediante el sistema de solicitudes.....	4
Modalidad electrónica.....	5
Modalidad escrita.....	6
Estadística por género.....	7
Estadística por áreas competentes.....	8
Estadística por rubro temático	11
Atención y capacidad de respuesta	13
Recursos de revisión.....	14
Evaluaciones al Portal de Obligaciones de Transparencia.....	14
Estadística de usuarios y visitantes del Portal de Transparencia y del Sistema de Solicitudes de Información	16
Actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia	22
Protección de datos personales.....	24
Módulo de Acceso a la Información Pública	26
Validación.....	28

Anexos

Anexo 1 – Solicitudes electrónicas

Anexo 2 – Solicitudes escritas

Presentación

En acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 39, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y con el objeto de rendir cuenta de las actividades en estas materias, la Unidad de Transparencia emite este Informe Anual, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2015, cuyo contenido se ha validado por el Honorable Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de la entidad, tal y como lo requiere el artículo 44, fracción VII de la Ley en cita, previo a su publicación en el Portal de Transparencia, como se ordena en la fracción V del artículo 11 de la mencionada Ley.

Introducción

El Poder Judicial del Estado, por conducto de sus órganos garantes internos, fomenta el respeto al derecho de acceso a la información pública que se genera, posee o se administra por esta Institución y difunde de manera oportuna y actualizada, a través del Portal de Obligaciones de Transparencia, la información que por disposición expresa de la ley, debe ponerse a disposición del público, con el debido cuidado en el tratamiento de datos personales.

Las actividades inherentes a estas materias, se atienden por todos y cada uno de los titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos, conforme a sus facultades y competencias, concernientes a la información generada, en

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

posesión o administrada en ejercicio de sus funciones públicas. Estas actividades se vigilan y supervisan por el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, que por disposición expresa de la Ley es el órgano colegiado normativo en estas materias.

En esta labor actúa como órgano operativo y de enlace entre el particular y la autoridad, la Unidad de Transparencia, dependiente de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, órganos garantes internos por excelencia.

El Poder Judicial del Estado de Baja California, como sujeto obligado

Actuando como sujeto obligado en materia de acceso a la información, protección de datos personales y transparencia, se ha tratado como tema relevante, la rendición de cuentas relacionadas con el ejercicio de nuestras funciones, para garantizar la adecuada y oportuna información a la ciudadanía, propiciando su generación y actualización a efectos de su difusión a través del Portal de obligaciones de transparencia, de forma completa, veraz, oportuna y comprensible, como se exige por la ley, cuidando la calidad de los contenidos y la formalidad necesaria para generar en el receptor, confiabilidad y certeza. Igualmente, se han atendido todas las solicitudes de información realizadas mediante las diversas modalidades de acceso, cuyo detalle se proporciona más adelante.

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

En el año de gestión que se informa, el Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, fue presidido hasta el 16 de abril de 2015, por el Magistrado Marco Antonio López Magaña†. El 29 de octubre de ese mismo año, se aprobó la **nueva integración del Comité**, de la manera siguiente:

Licenciado Jorge Armando Vásquez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, quien lo preside.

Licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, Magistrado adscrito a la Sala Unitaria del Tribunal Superior de Justicia, quien suple al Presidente del Comité, en su ausencia.

Licenciado Félix Herrera Esquivel, Magistrado adscrito a la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia.

Lic. Salvador Avelar Armendáriz, Consejero de la Judicatura.

Lic. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador, Contralora del Poder Judicial del Estado.

Lic. César Morales López, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

M.D. Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Directora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva del Comité.

Como es sabido, el 4 de mayo de 2015, fue aprobado por el Congreso de la Unión el Decreto que expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya naturaleza jurídica es la de ser una ley de orden

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

público y de observancia general para toda la República, reglamentaria del Artículo Sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información, aplicable a esta Institución, lo que ha propiciado que los órganos internos del Poder Judicial entren en el análisis de esta nueva normatividad, a efectos de su observancia.

En una nueva generación de normatividad interna, el 17 de julio de 2015, fue publicado en el Boletín Judicial número 12,872, el **Acuerdo General del Consejo de la Judicatura, que expide los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas** de documentos y resoluciones, que tiene bajo su resguardo el Poder Judicial del Estado de Baja California, instrumento que sirve de guía en la elaboración de versiones públicas y delimita el actuar de los diversos órganos jurisdiccionales, auxiliares y administrativos del Poder Judicial, en esta materia. Este documento, retoma las experiencias y evolución del tema relacionado a la protección de datos personales de los particulares.

Derecho de Acceso a la información Pública

Estadística de acceso a la Información Pública del Poder Judicial, mediante el sistema de solicitudes

La estadística de acceso a la información pública del Poder Judicial, se integra con los datos que arrojan las actividades que se realizan con la finalidad de brindar una adecuada atención a los solicitantes, en forma oportuna y bajo procedimientos sencillos, a través de las modalidades de acceso directo, cuando se acude al Módulo de Acceso a la Información Pública a presentar una solicitud

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

o para recibir orientación verbal sobre el tema del interés del usuario; en vía escrita, mediante la presentación de escrito libre o a través del llenado de formatos ya elaborados y; mediante el sistema de solicitudes electrónicas. En el periodo que se informa, **se recibieron un total de 372 solicitudes, que generaron 1,028 peticiones diversas.**

Modalidad electrónica

Del total de solicitudes recibidas, **352 fueron presentadas en modalidad electrónica**, mediante las cuales se realizaron **969 peticiones de acceso a la información**, que fueron atendidas en su totalidad, resultando **afirmativas 256 pues se otorgó la información en forma completa**, de las cuales la Unidad de Transparencia dio respuesta a 31 accesos, de éstos 10 solicitudes fueron canalizadas al Portal de Transparencia del Poder Judicial, 7 fueron remitidas a solicitudes de información realizadas con anterioridad y que dan respuesta a la petición y 9 se encauzaron a otros sitios donde se pueden obtener los datos de interés del peticionario. En 5 de los casos, se le orientó sobre el procedimiento previamente establecido para obtener la información requerida, de conformidad al artículo 66 de la Ley de la materia, las 225 restantes, fueron respondidas por los diversos órganos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial.

Asimismo, **se ordenó el archivo de 34 solicitudes**; de éstas, 27 por no haberse atendido por el peticionario la prevención hecha por falta de precisión de los datos solicitados para la localización de la información, con fundamento

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

en el artículo 58 de la Ley de la materia, 2 en virtud del desistimiento del peticionario y a 5 se les dio trámite en folio diverso. Lo anterior implica tenerlas por no interpuestas, de acuerdo a los criterios del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

Por otro lado, **se negó el acceso a la información en 50 solicitudes**, 12 por tratarse de información **reservada**; en 2 de los casos, por tratarse de asuntos que **no corresponden al objeto de la Ley** de la materia; 34 por **inexistencia de la información** y en 2 de los asuntos, **se negó la entrega de la información mediante el sistema electrónico**, por dificultades técnicas.

Finalmente cabe mencionar que **se cancelaron 12 accesos**, por no reunir los requisitos mínimos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su diverso precepto normativo número 57.¹

Modalidad escrita

En el libro autorizado para el control y seguimiento de las solicitudes presentadas en formato o por escrito libre, se registra y se otorga un número de folio a las solicitudes hechas bajo esta modalidad y en el año 2014, se recibieron **20 solicitudes escritas**, que generaron **59 peticiones diversas**, las que fueron atendidas en su totalidad, otorgando la información solicitada en 18 casos y una

¹ Para mayor información se puede consultar el Anexo 1 de este documento.

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

petición fue condicionada al pago correspondiente a la elaboración de la versión pública del documento solicitado, para su entrega, la que a la fecha de este informe no se ha pagado el costo de reproducción. El trámite de una solicitud se transformó de modalidad escrita simple a modalidad escrita ARCO, por tratarse de un acceso realizado por el propio titular de la información o datos personales del solicitante. El detalle de estas peticiones puede apreciarse en el anexo 2 de este documento.

Solicitudes de acceso a la información

Modalidad		1er	2do	3er	4to	Total anual
		trimestre	trimestre	trimestre	trimestre	
		Ene-mar	Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic	
		2015	2015	2015	2015	
Solicitudes electrónicas	<i>Solicitudes</i>	82	66	91	113	352
	<i>Peticiones</i>	212	244	184	329	969
Solicitudes escritas	<i>Solicitudes</i>	3	6	6	5	20
	<i>Peticiones</i>	16	7	30	6	59
Total de solicitudes	<i>Solicitudes</i>	85	72	97	118	372
	<i>Peticiones</i>	228	251	214	335	1,028

Estadística por género

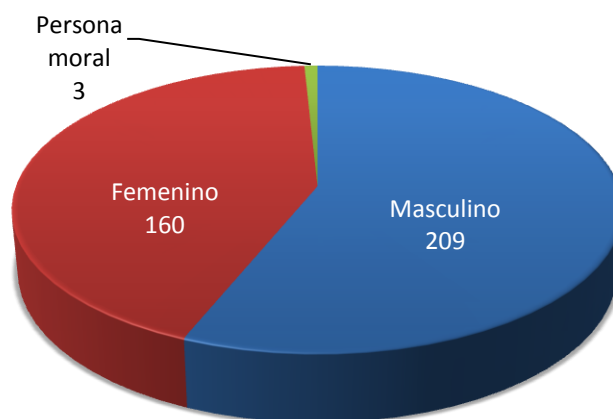
Es importante mencionar, que con la finalidad de tener elementos cualitativos para nuestras gestiones, hemos captado durante el periodo que se informa, datos relativos al género de los peticionarios, encontrando que las solicitudes presentadas fueron realizadas en su mayoría por hombres, ya que de

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

un total de 372 solicitudes, entre electrónicas y escritas, **209 solicitudes fueron realizadas por solicitantes del sexo masculino**, lo que representa un **56%** del total de las peticiones. Adicionalmente, tenemos que **160 solicitudes fueron realizadas por mujeres**, lo que representa un **43%** y finalmente, 3 solicitudes fueron presentadas por peticionarios identificados como alguna organización o persona moral.

Género del solicitante	#	%
Masculino	209	56.18%
Femenino	160	43.01%
Persona moral	3	0.81%
Total	372	100%



Estadística por áreas competentes

Con el objeto de evaluar resultados, se obtuvieron los datos relativos a la atención de las solicitudes de acceso a la información por áreas, según sus competencias, encontrando que de las **324 entre electrónicas y escritas** que fueron contestadas por las distintas áreas del Poder Judicial, **148 corresponden a las áreas jurisdiccionales**; de éstas, 43 se respondieron por la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia y el resto a los juzgados de la entidad y a la administración judicial del nuevo sistema de justicia penal, como se desglosa en

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

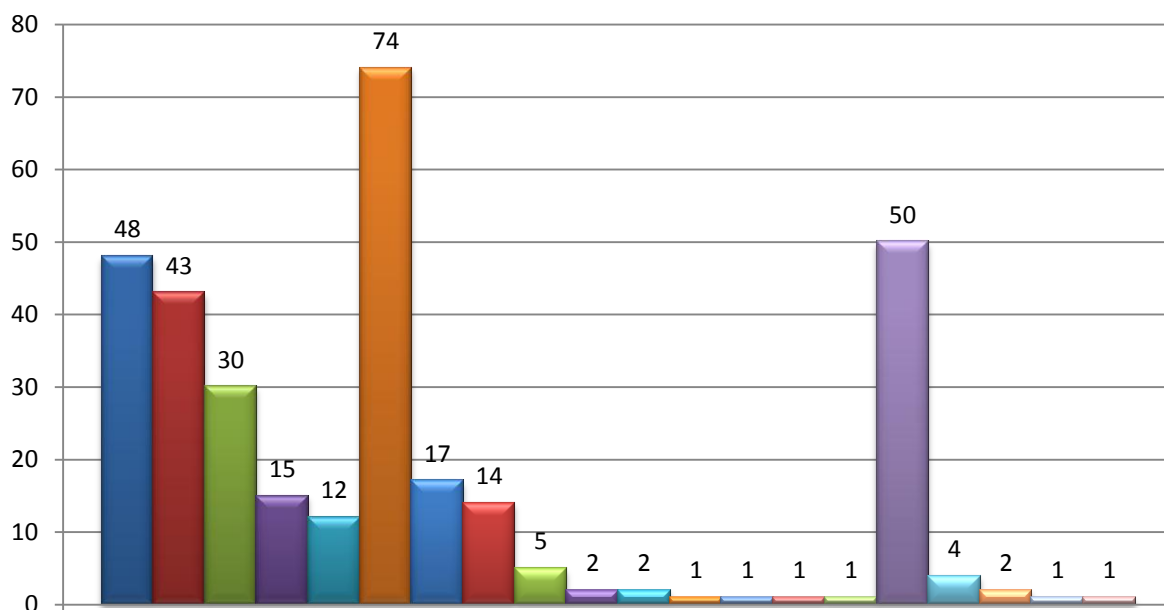
la tabla que sigue; **118 fueron respondidas por las áreas administrativas y 58** por el Pleno o por Comisiones del **Consejo de la Judicatura**.

Área responsable de dar respuesta a la solicitud de información	Total de solicitudes recibidas	%
Área Jurisdiccional	148	45.68
Juzgados Civiles	48	14.82
Tribunal Superior de Justicia	43	13.27
Juzgados Penales	30	9.26
Juzgados Familiares y Mixtos	15	4.63
Nuevo Sistema de Justicia Penal	12	3.70
Área Administrativa	118	36.42
Dirección de Planeación y Transparencia	74	22.83
Oficialía Mayor	17	5.25
Instituto de la Judicatura	14	4.32
Servicio Médico Forense	5	1.54
Archivo Judicial	2	0.62
Centro Estatal de Justicia Alternativa	2	0.62
Contraloría del Poder Judicial	1	0.31
Departamento de Programación y Presupuesto	1	0.31
Departamento del Fondo Auxiliar	1	0.31
Unidad Jurídica	1	0.31
Consejo de la Judicatura y Comisiones	58	17.90
Consejo de la Judicatura	50	15.43
Comité de Igualdad y Género	4	1.23

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

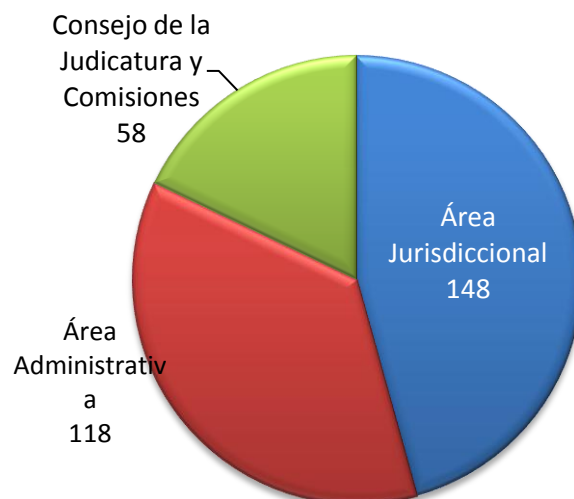
Área responsable de dar respuesta a la solicitud de información	Total de solicitudes recibidas	%
Coordinación de peritos	2	0.62
Comisión de Vigilancia y Disciplina	1	0.31
Comisión Académica	1	0.31
Total	324	100%



- Área responsable de dar respuesta a la solicitud de información**
- Juzgados Civiles
 - Tribunal Superior de Justicia
 - Juzgados Penales
 - Juzgados Familiares y Mixtos
 - Nuevo Sistema de Justicia Penal
 - Dirección de Planeación y Transparencia
 - Oficialía Mayor
 - Instituto de la Judicatura
 - Servicio Médico Forense
 - Archivo Judicial
 - Centro Estatal de Justicia Alternativa
 - Contraloría del Poder Judicial
 - Departamento de Programación y Presupuesto
 - Departamento del Fondo Auxiliar
 - Unidad Jurídica
 - Consejo de la Judicatura
 - Comité de Igualdad y Género
 - Coordinación de peritos
 - Comisión de Vigilancia y Disciplina
 - Comisión Académica

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



Estadística por rubro temático

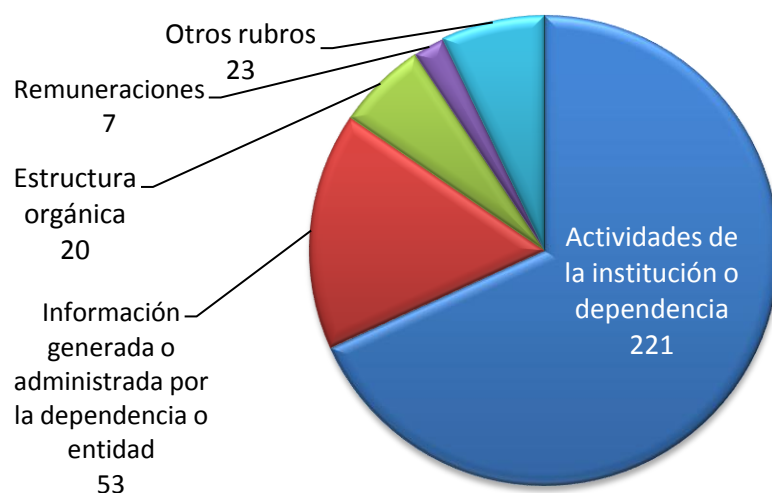
La información petitionada al Poder Judicial se clasifica conforme a la temática de las peticiones realizadas, en el año que se informa, resultaron:

Clasificación de solicitudes de información por rubro temático	Total de solicitudes presentadas	%
Actividades de la institución o dependencia	221	68.21
Resultados de actividades sustantivas	125	38.58
Resultados de actividades administrativas	96	29.63
Información generada o administrada por la dependencia	53	16.36
Estadística	47	14.51
Otros	4	1.23
Presupuesto o avance financiero	1	0.31
Marco Jurídico	1	0.31
Estructura orgánica	20	6.17

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

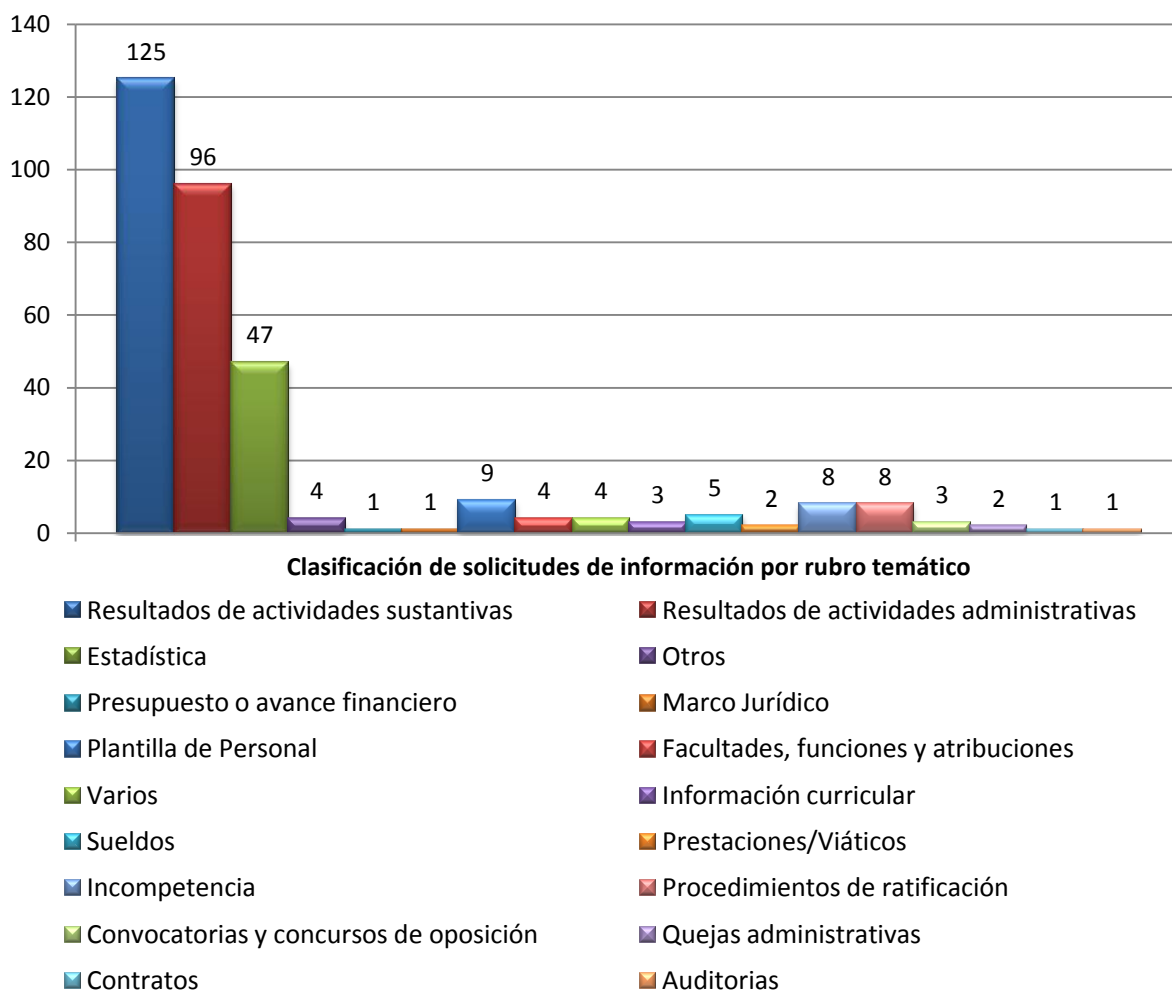
Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Clasificación de solicitudes de información por rubro temático	Total de solicitudes presentadas	%
Plantilla de Personal	9	2.78
Facultades, funciones y atribuciones	4	1.23
Varios	4	1.23
Información curricular	3	0.93
Remuneraciones	7	2.16
Sueldos	5	1.54
Prestaciones/Viáticos	2	0.62
Otros rubros	23	7.10
Incompetencia	8	2.465
Procedimientos de ratificación	8	2.465
Convocatorias y concursos de oposición	3	0.93
Quejas administrativas	2	0.62
Contratos	1	0.31
Auditorias	1	0.31
Total	324	100%



Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



Atención y capacidad de respuesta

Como se puede observar en los anexos de este instrumento, en el periodo que se informa, se han atendido todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información, en forma gratuita, con prontitud y sencillez, principios de ley que rigen en la materia, lo que resulta fácilmente acreditable si se accesa al sistema electrónico que capta nuestra **capacidad de respuesta**, que en este ejercicio anual registró **un promedio de 6 días hábiles**.

Recursos de revisión

Un dato siempre significativo de la gestión garantista del Poder Judicial de Baja California, es el relacionado con la interposición de inconformidades de los particulares por las respuestas dadas a sus solicitudes de información. En el año que se informa, se interpusieron **4 recursos de revisión**, de los cuales en un caso modificaron parcialmente la respuesta otorgada por la autoridad competente y en otro se ordenó fundar y motivar la respuesta otorgada. Al término del periodo que se informa, continúan en trámite ante el Instituto de Transparencia, 2 recursos.

Recursos de revisión interpuestos en 2015

#	Folio	Estado	Resolución
1	RR/26/2015	Concluido	Se modifica una parte de la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se confirma otra
2	RR/257/2015	Concluido	Se modifica la respuesta del sujeto obligado para que funde y motive la respuesta
3	RR/259/2015	En trámite	
4	RR/264/2015	En trámite	

Transparencia y la información pública de oficio

Evaluaciones al Portal de Obligaciones de Transparencia

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), durante el año 2015, realizó **3 evaluaciones** a los portales de los sujetos obligados, emitiendo en cada caso, recomendaciones a los diversos organismos, de acuerdo a los lineamientos y criterios que han formulado.

Durante el mes de febrero de 2015, se llevó a cabo la **primera evaluación** por parte del ITAIPBC, consistente en la verificación del cumplimiento de las observaciones emitidas durante el ejercicio 2014, dictaminando que el Poder Judicial atendió el 7.69% de las recomendaciones.

La segunda evaluación se llevó a cabo durante el mes de agosto de 2015, en la que se realizó una evaluación pormenorizada de la información que de oficio debe ser publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia, de la que se desprende que **Poder Judicial fue el segundo sujeto obligado mejor evaluado**, al tener sólo 7 recomendaciones por parte del Órgano Garante, colocándonos sólo después del Portal del Tribunal de Justicia Electoral.

Finalmente, durante el mes de noviembre de 2015, el ITAIPBC, realizó su **tercera y última evaluación del año**, verificando el cumplimiento de las observaciones emitidas durante el mes de agosto, determinando que el **Poder Judicial cumplió en un 85.71%**, pues atendió 6 de las 7 recomendaciones del Órgano Garante estatal.

Por otro lado, durante el año 2015, se llevó a cabo el “**Diagnóstico integral de las unidades de transparencia de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**”, verificando varios aspectos como la ubicación de la unidad de transparencia, recursos materiales, tecnológicos y humanos en cada sujeto obligado, así como las condiciones de operación de las unidades de transparencia. Derivado de tal diagnóstico, **la Unidad de Transparencia del**

Poder Judicial, recibió sólo una recomendación al respecto, consistente en mejorar la señalización que conduce a las oficinas de la Unidad para su rápida localización por parte de los solicitantes. Recomendación que a la fecha, está siendo atendida por el Departamento de Adquisiciones, Suministros y Mantenimiento.

Portal de Obligaciones de transparencia

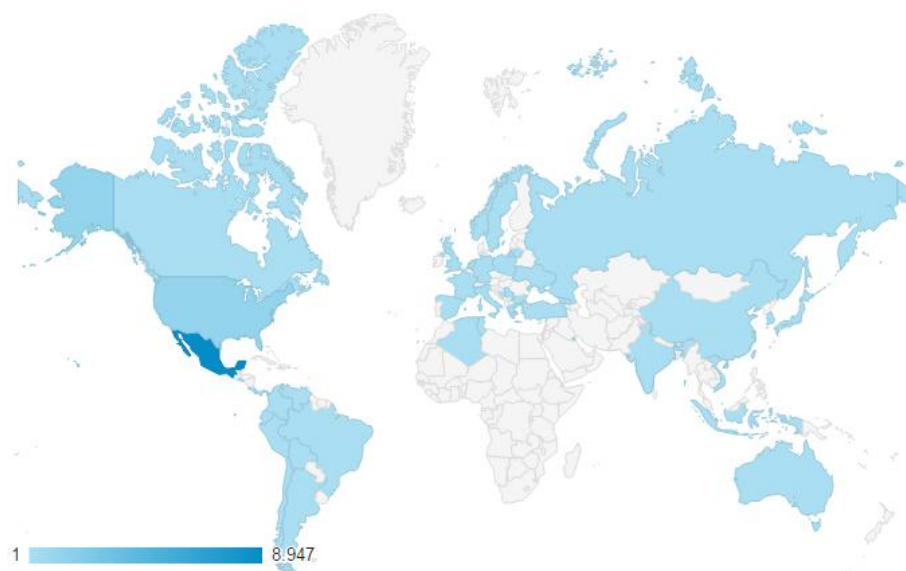
Estadística de usuarios y visitantes del Portal de Transparencia y del Sistema de Solicitudes de Información

El Portal de Obligaciones de Transparencia recibió durante el periodo que se informa, un total de **23,392 visitantes**, habiéndose registrado **10,505 accesos al sistema de seguimiento de solicitudes electrónicas**, de navegantes interesados en conocer lo que otras personas solicitaron y la respuesta dada por el Poder Judicial.

Las **visitas al sistema de solicitudes** fueron realizadas desde **45 países**, los cuales se aprecian en el mapa y cuadro que a continuación se detalla:

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



#	País / Territorio	Visitas	%
1	México	8,947	85.17
2	Estados Unidos	1,194	11.37
3	Países Bajos	83	0.79
4	Rusia	77	0.73
5	No definido	48	0.46
6	India	20	0.19
7	Ecuador	17	0.16
8	Chile	13	0.12
9	Argentina	11	0.10
10	Chile	10	0.10

El resto de los países presenta menos de 10 visitas al Sistema de Solicitudes Electrónicas del Poder Judicial del Estado, en el periodo que se informa.

Desde **México** se realizaron un total de **8,947 visitas** a través de los **31 estados** y el Distrito Federal:

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



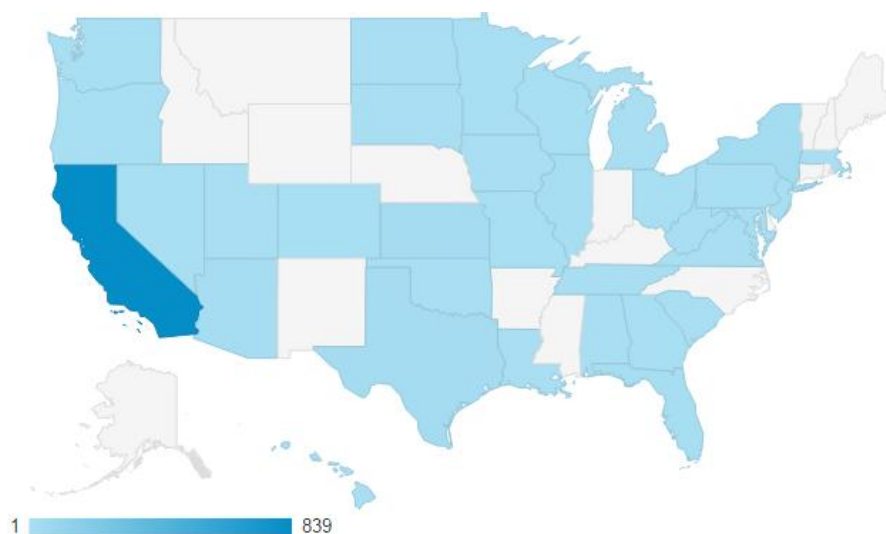
#	Estado	Visitas	%
1	Baja California	7,539	84.26
2	Distrito Federal	433	4.84
3	Jalisco	190	2.12
4	Sonora	154	1.72
5	Sinaloa	140	1.56
6	Veracruz	46	0.51
7	Estado de México	43	0.48
8	Guanajuato	37	0.41
9	Michoacán	37	0.41
10	Baja California Sur	35	0.39

El resto de los estados que conforman la república mexicana cuenta con menos de 30 visitas durante el año que se informa.

Desde **Estados Unidos** se realizaron un total de **1,194 visitas** a través de **35 regiones o estados**:

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



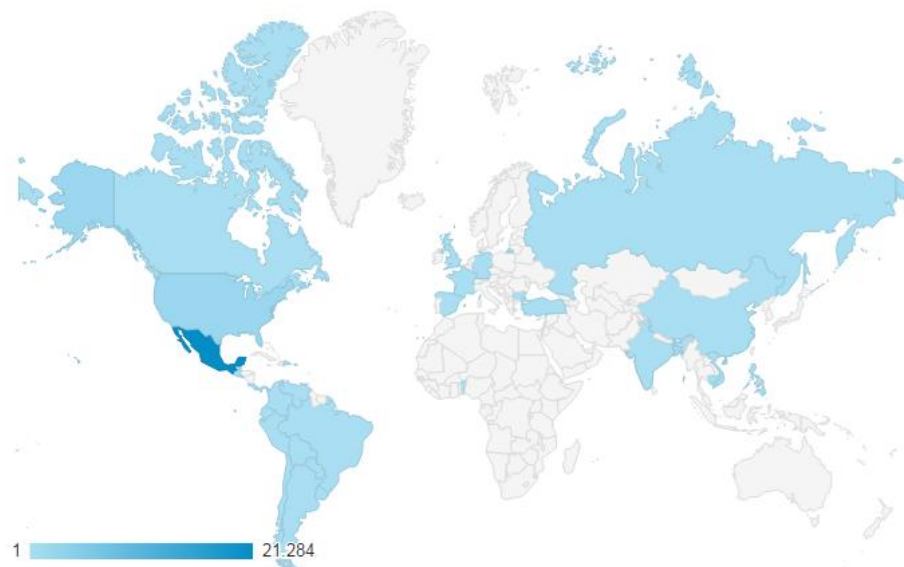
#	Región o Estado	Visitas	%
1	California	839	70.27
2	No identificado	142	11.89
3	New York	30	2.51
4	Texas	28	2.35
5	Kansas	27	2.26
6	Arizona	17	1.42
7	Florida	15	1.26
8	Illinois	14	1.17

Durante el año 2015, recibimos visitantes de otros 27 regiones de la unión americana.

Por otra parte, las **visitas al Portal de Obligaciones de Transparencia** fueron realizadas desde **37 países**, los cuales se detallan a continuación:

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



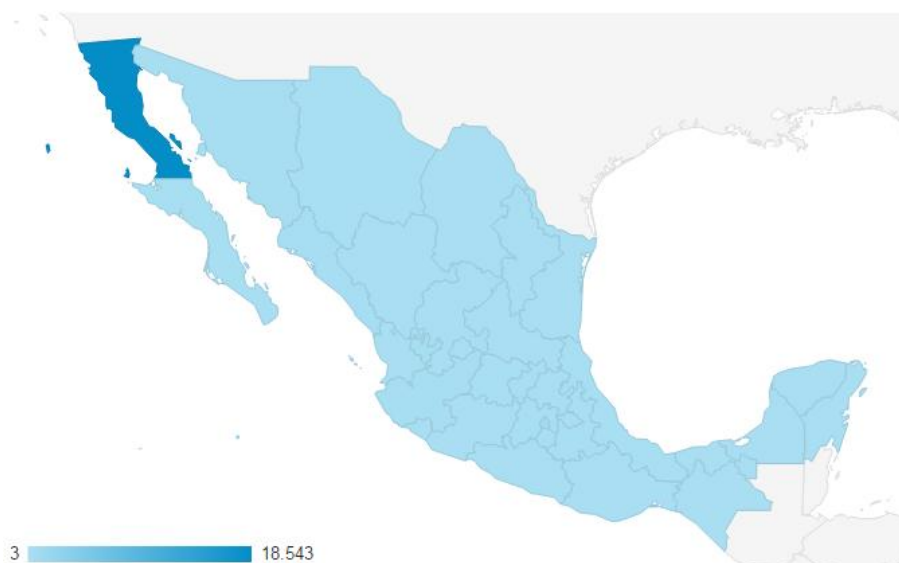
#	País / Territorio	Visitas	%
1	México	21,284	90.99
2	Estados Unidos	1,953	8.35
3	China	38	0.16
4	Colombia	14	0.06
5	Alemania	13	0.06
6	No definido	11	0.05

El resto de los países que conforma la lista, cuenta con menos de 10 visitas en el periodo que se informa, siendo los que encabezan la lista los siguientes: India, Argentina, España, Brasil, Perú, Chile y Ecuador

Desde **México** se realizaron un total de **21,284 visitas** a través de los **31 estados** y el Distrito Federal:

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



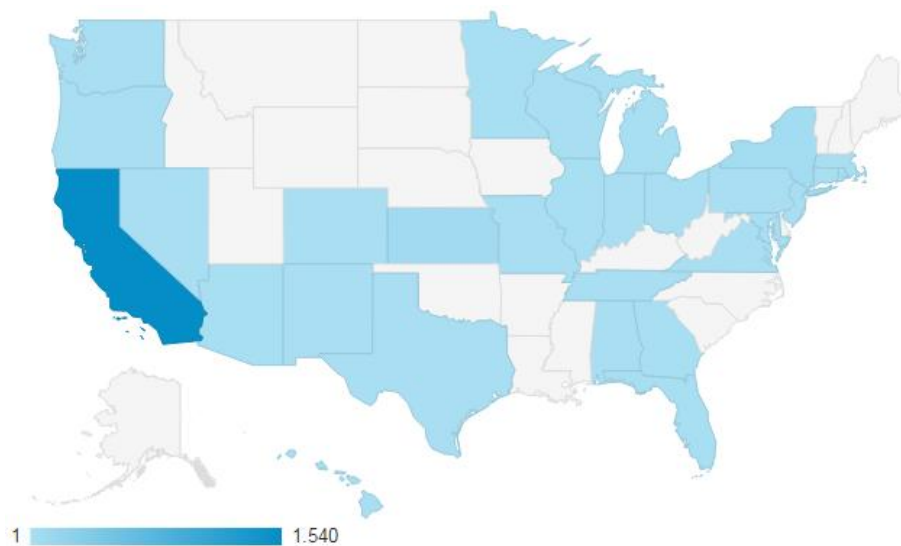
#	Estado	Visitas	%
1	Baja California	18,543	87.12
2	Distrito Federal	971	4.56
3	Jalisco	253	1.19
4	Sonora	244	1.15
5	Sinaloa	178	0.84
6	Nuevo León	134	0.63
7	Estado de México	92	0.43
8	Guanajuato	72	0.34
9	Baja California Sur	68	0.32
10	Chihuahua	63	0.30

El resto de los estados cuenta con menos de 60 visitas en el periodo que se informa. Destaca cada estado visitó en al menos 3 ocasiones el Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Judicial.

Desde **Estados Unidos** se realizaron un total de **1,953 visitas** a través de **31 regiones o estados:**

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



#	Región o Estado	Visitas	%
1	California	1,540	78.85
2	No definido	169	8.65
3	Kansas	79	4.05
4	New York	55	2.82
5	Texas	13	0.67
6	Arizona	10	0.51
7	Florida	10	0.51

La lista la componen, además 24 regiones de Estados Unidos que registraron menos de 10 visitas al portal.

Actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia

Con el objetivo de cumplir al 100% con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se realizaron diversas actividades para mantener actualizado el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Poder Judicial, que en el periodo que se informa requirió un total de **132 cambios de versión**, lo que en su conjunto representa un total de **2,148 movimientos en el portal**.

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

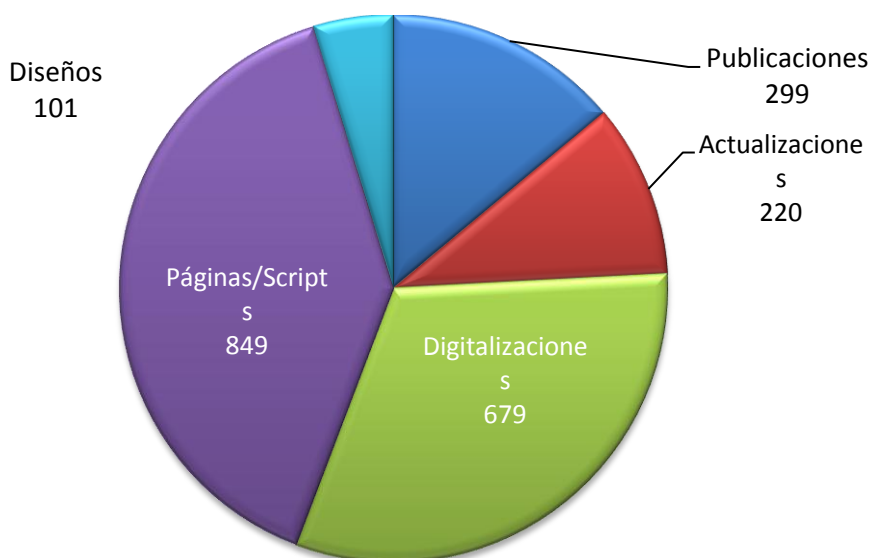
El desglose de dichas actividades se presenta a continuación:

Mes	Publicaciones	Actualizaciones	Digitalizaciones	Páginas/Scripts	Diseños	Total de Movimientos	Versiones Requeridas
Enero	42	24	24	42	9	141	11
Febrero	31	25	39	18	6	119	13
Marzo	23	8	47	17	12	107	9
Abril	50	26	97	62	6	241	12
Mayo	21	12	59	30	4	126	10
Junio	26	14	67	159	18	284	16
Julio	22	22	39	15	7	105	7
Agosto	18	16	31	23	2	90	8
Septiembre	13	15	54	23	10	115	8
Octubre	14	19	105	98	11	247	12
Noviembre	29	29	77	72	14	221	19
Diciembre	10	10	40	290	2	352	7
Total	299	220	679	849	101	2,148	132

Como puede apreciarse en la tabla que precede, se realizaron 299 publicaciones en el Portal de Obligaciones de Transparencia, 220 actualizaciones a la información, se digitalizaron 679 documentos, se generaron 849 páginas o scripts de base de datos y se diseñaron 101 imágenes para difusión en el portal, lo que hace un total de 2,148 movimientos dentro del portal, por lo que respecta a la información pública que de oficio se pone a disposición de nuestros usuarios y público interesado.

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015



Protección de datos personales

Para cumplir con el objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, respecto a garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, tanto de la información que oficiosamente publicamos en el Portal de Obligaciones de Transparencia, como de aquella que da respuesta a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, la Unidad de Transparencia generó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, un total de **178 versiones públicas** de las actas de visitas a los diversos órganos del Poder Judicial practicadas por Visitaduría, las cuales fueron enviadas para certificación al Secretario General del Consejo de la Judicatura, previo a su publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Igualmente, la Unidad de Transparencia **valida diariamente la información que se sube al Sistema de Solicitudes Electrónicas y Escritas**, verificando primeramente el contenido de la solicitud para testar los datos personales de quien no ha dado su autorización para publicarlos, además elabora versiones públicas de todo oficio que gira, de toda notificación que realiza a los particulares y de los oficios y anexos que nos son remitidos con la respuesta correspondiente. Lo anterior ha generado la realización de **833 versiones públicas**.

De las 372 solicitudes recibidas, 102 peticionarios autorizaron la publicación de sus datos personales en el sistema de solicitudes electrónicas, se modificó el texto de 86 solicitudes para eliminar los datos personales de carácter confidencial incluidos. Así mismo, se realizaron 593 versiones públicas de los documentos de notificación y respuesta al solicitante, así como la verificación y validación de las versiones publicas de 27 documentos administrativos, 73 jurisdiccionales y 54 expedientes, que fueron remitidos por los jueces de la entidad. Tratándose de las escritas, se publicó la versión pública del documento que contiene la solicitud presentada por el peticionario.

Es relevante mencionar que dentro de las actividades de la Unidad de Transparencia se encuentra la de **asesorar en materia de versiones públicas** a todas las áreas del Poder Judicial, lo que implica la revisión de los documentos y expedientes que se nos remiten para su publicidad y entrega a los peticionarios, asesoría que se proporciona en forma directa a los titulares de los órganos jurisdiccionales, administrativos y a todo servidor público que lo solicita.

Módulo de Acceso a la Información Pública

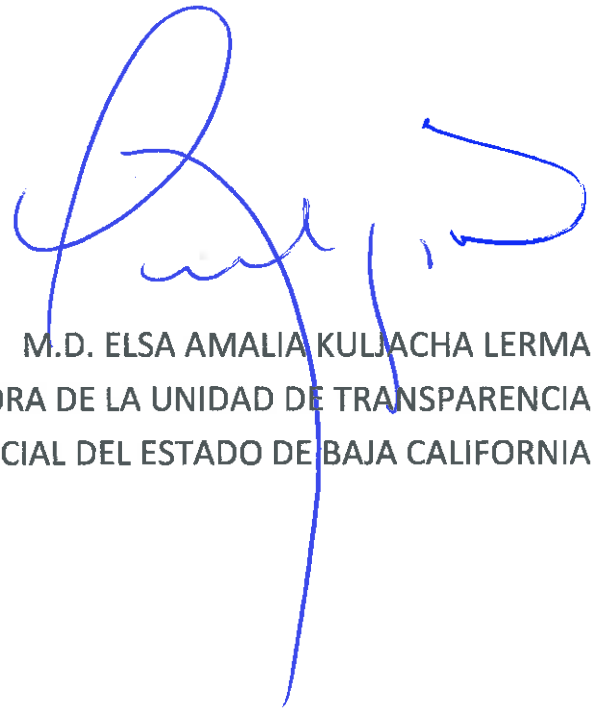
Durante el periodo que se informa, el Módulo de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California, brindó orientación y asesoría a quienes acudieron personalmente a las instalaciones de la Unidad de Transparencia, sobre la información pública disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia. Lo anterior, queda asentado a través del registro de **85 asesorías al público en general**, fomentando la cultura de la transparencia. De la misma forma, con el objeto de orientar y proporcionar información, se realizaron **499 apoyos consistentes en asesorías o canalizaciones**, sobre temas relativos a las audiencias del NSJP; al proceso de identificación y registro de pagos, así como atención y canalización de visitantes para jueces o personal administrativo adscritos al Tribunal de Garantía y Juicio Oral Penal.

Atentos al cumplimiento de lo establecido en la fracción IX del artículo 39 de la ley que nos regula en esta materia, la Unidad de Transparencia, con el ánimo de fomentar la cultura de la transparencia y el respeto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública del Poder Judicial, durante el periodo que se informa, se imprimieron **305 trípticos informativos**, que están a la disposición de los usuarios del Poder Judicial, con las siguientes temáticas:

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

- Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Solicitud de información pública.
- Guía para realizar una solicitud electrónica.
- Unidad de Transparencia.
- Protección de Datos Personales.
- Servicios que se otorgan en el Módulo de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial.



M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Informe Anual de Transparencia y Acceso a la Información

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

EL COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, VALIDA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.

MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado y
Presidente del Comité Técnico de Transparencia y Acceso a la Información del Poder
Judicial del Estado de Baja California

LICENCIADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA

Magistrado Unitario del Tribunal Superior de Justicia
y Consejero de la Judicatura del Estado

LICENCIADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL

Magistrado de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia

LICENCIADO CÉSAR MORALES LÓPEZ

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado

LICENCIADA NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR

Contralora del Poder Judicial del Estado

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Directora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva del Comité